

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00452-00**, con solicitud para remitir oficio de embargo de remanentes. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

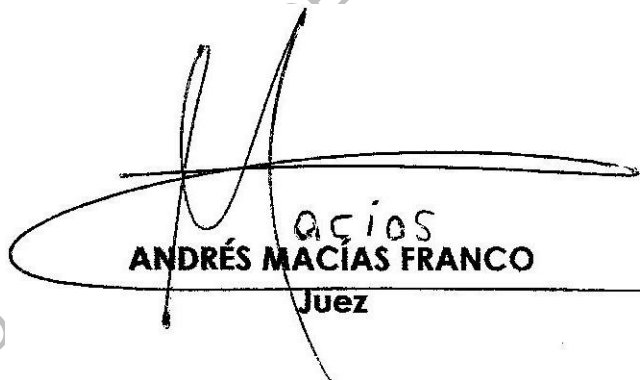
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaría remítase el oficio del 22 de agosto de 2022, el cual da cuenta del embargo de remanentes decretado por auto del 1 de agosto de 2022, al Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá, lo anterior con el objeto de que el mismo sea tramitado por el Juzgado mencionado y dentro del proceso radicado bajo el número 029-2018-201.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y lo manifestado por el Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá mediante auto del 21 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez